UTEM

D.J. (111)

SANTIAGO, - 9 ABR. 2008

RESOLUCION Nº 01860 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 282 de 2007; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; y lo solicitado por el Director del Departamento de Industria de la facultad de Ingeniería mediante Memorandum Nº 4 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 22 de mayo de 2007 se inició la dictación de la 1° versión del programa de Magíster Gestión Industrial sin haberse solicitado la autorización correspondiente, situación que es necesario regularizar.

RESUELVO:

1º.- Autorízase, a contar del 22 de mayo de 2007, la dictación de la 1º versión en Santiago, del programa de MAGISTER EN GESTION INDUSTRIAL, mención Sistemas Económicos, aprobado por Resolución Nº 03116 de 2007 en las condiciones que a continuación se indican:

a.- El cupo será de 17 alumnos .

b.- El valor del programa será el siguiente:

Derecho Básico de Matrícula	$ 100.000
Arancel	$ 1.400.000

El derecho básico de matrícula se pagará de contado al momento de la inscripción y el arancel, en hasta 12 cuotas mensuales de un valor de $ 116.667 (ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos) que deberán documentarse mediante letras de cambio suscritas ante Notario en favor de la Universidad.

Las sumas pagadas por concepto de matrícula y arancel no se devolverán.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
10 ABR 2008
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR
CONTRALORIA INTERNA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

UTEM

Las condiciones antes señaladas deberán constar en el formulario de matrícula.

2º.- El coordinador responsable del programa será el Director del Departamento de Industria don Aedil Suárez Torres.

3º.- Autorízase el presupuesto presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y por el Coordinador del Programa, aprobado por la Comisión de Presupuestos creada por Resolución Nº 0251 de 2004, que constan en documento que como Anexo 1 se acompaña a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

El presupuesto antes mencionado será administrado por la Sociedad Administradora de Servicios Educacionales EDUTEM S.A.

Regístrese y comuníquese

MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BERRIOS
RECTOR
Universidad Tecnológica Metropolitana

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR
CONTRALORIA INTERNA

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna (con Anexos 1 y 2)
Dirección Jurídica (con Anexos 1 y 2)
Dirección de Finanzas (con Anexos 1 y 2)
Unidad de Títulos y Grados
Secretaría Facultad de Ingeniería
Departamento de Industria
Coordinador Responsable: Sr. Aedil Suarez Torres (con Anexos 1 y 2).
EDUTEM

CVS/